



de todas, formando tambien los oportunos mandamientos a las Aduanas de Campos y la Puebla y Puerto de la Juente de Librilla con igual objeto. Igualmente se dio cuenta de la expedicion presentada por D. Diego Antonio Molina al Sr. Intend^{te} de Nueva Sebe con Vta. quince del actual sobre el pago del impuesto repartido a los herederos de su difunto Padre por Extingcion de Langosta de mil ochocientos rds, del mismo modo que el decreto marginal puesto por D^{ho} Sr. Intend^{te} con Vta diez y nueve del mismo, para que se informe a su S^{ria}. lo que ubiere en el particular; en vista del cual acordaron sus mds. se busquen los antecedentes y en presencia de ellos se contenga a su S^{ria} segun y como lo apriere.

Y ultimamente se dio cuenta y leyeron las observaciones que hace la Administracion y Comandancia de la Provincia en el Expediente de ramos arrendables; y sus mds. bien entendidos de todos mandaron que con arreglo a los documentos que obran en esta oficina para el metodo que debe observarse en la subasta de ramos arrendables, se contenga a ellas, manifestando al Sr. Intend^{te} los motivos que esta Corporacion a tenido y creido con

